OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

447

ORDEN de 29 de enero de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, de modificación de la Orden de 26 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2014-2016.

El artículo 18.2.c) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 26 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 235, de 11 de diciembre de 2013, se procede a su modificación.

En el artículo 7.1, página 2013/5379 (5/32),

Donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOPV y finalizará el día 31 de enero de 2014, inclusive».

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOPV y finalizará el día 7 de febrero de 2014, inclusive».

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de enero de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.